

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res.618: Reconocer, a partir del día de la fecha, la caballeriza “**LAS HERMANAS**”, propiedad del señor **LUIS OSVALDO PEREZ (DNI. 23.556.034)**, cuyos colores son: chaquetilla azul marino, con cuello bordó; mangas verdes; gorra bordó y azul; visera bordó.

Res.619: Reconocer, a partir del día de la fecha, la caballeriza “**TIAN Y ROMA**”, propiedad del señor **TAIEL EZEQUIEL AMAYA (DNI.45.290.555)**, cuyos colores son: chaquetilla rosa con una estrella de color amarillo en el centro; mangas celestes; gorra a gajos rosas y celeste; visera rosa.

Res.620: Se dispone modificar la resolución nro. 524/25, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Reconocer, a la caballeriza “**LOS MONSTRUOS MORRISON**”, propiedad del señor **ROBERTO ARIEL TOLEDO (DNI. 24.609.051)**, cuyos colores son: chaquetilla amarillo fluor con rayas horizontales fucsia, mangas por mitades, amarillo fluor y fucsia, puños, cuello, visera y pompón negro, gorra fucsia”.

Res.621: Se dispone modificar la resolución nro. 609/25, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Reconocer, a la Caballeriza “**10 DE SEPTIEMBRE**”, propiedad del Sr. **JUAN IGNACIO RUSCA (D.N.I. 45.919.283)**, cuyos colores son: chaquetilla negra y verde manzana a rayas oblicuas, cuello blanco, mangas blancas, estrella y puños negros, gorra blanca, pompón y visera verde manzana”.

ALUMNOS DE PRIMER AÑO DE LA ESCUELA DE JOCKEYS APRENDICES

Res.622: Visto que los alumnos de primer año de la Escuela de Jockeys Aprendices, deben realizar sus prácticas asiduamente en las pistas del Hipódromo de La Plata y, **CONSIDERANDO**

Que, por razones operativas solo podrían desarrollar su actividad en la pista principal, deviene conveniente autorizarlos a ingresar a la misma excepcionalmente, hasta tanto se mantenga dicha situación.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Autorizar a los alumnos de primer año de la Escuela de Jockeys Aprendices a realizar excepcionalmente sus actividades en la pista principal, por los motivos expuestos en el considerando de éste decisorio.

2).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025

ENTRENADORES QUE HAN CUMPLIDO CON SANCION IMPUESTA POR DOPING

Res.623: Visto que el entrenador **JUAN CARLOS DIESTRA**, ha abonado la multa aplicada por resolución nro.382/25 y,
CONSIDERANDO:

Que, el plazo de suspensión que le fuera aplicada por dicha normativa ha fenecido el día 23 de agosto de 2025, motivo por el cual se debe dar por cumplida con la sanción impuesta (artículo 25, inciso VII, apartado d del Reglamento General de Carreras).

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Tener por cumplido el pago de la multa aplicada por resolución nro.382/25, al entrenador **JUAN CARLOS DIESTRA**, y en razón de haberse extinguido el plazo de suspensión aplicada por dicha normativa, se dispone darle por cumplida a dicho profesional la sanción impuesta por el referido decisorio (artículo 25, inciso VII, apartado d del Reglamento General de Carreras).

2).- Comuníquese.

Res.624: Visto que el entrenador **ANDRES DOMINGO**, ha abonado la multa aplicada por resolución nro.287/25 y,
CONSIDERANDO:

Que, el plazo de suspensión que le fuera aplicada por dicha normativa fenece en el día de la fecha, motivo por el cual se debe dar por cumplida con la sanción impuesta (artículo 25, inciso VII, apartado d del Reglamento General de Carreras).

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Tener por cumplido el pago de la multa aplicada por resolución nro.287/25, al entrenador **ANDRES DOMINGO**, y en razón de extinguirse el plazo de suspensión aplicada por dicha normativa en el día de la fecha, se dispone darle por cumplida a dicho profesional la sanción impuesta por el referido decisorio (artículo 25, inciso VII, apartado d del Reglamento General de Carreras).

2).- Comuníquese.

RENOVACION LICENCIA DE JOCKEY APRENDIZ

Res.625: Visto la presentación efectuada por el señor **RICARDO JAVIER MUÑOZ**, solicitando la renovación de su licencia de jockey aprendiz y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Renovar la licencia de jockey aprendiz al señor **RICARDO JAVIER MUÑOZ (DNI. 38.493.540)**, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2025 inclusive.

2).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025

RENUNCIA A LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.626: Atento la presentación efectuada por el señor **RUBEN EMILIO GOMEZ**, solicitando se le acepte la baja a su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, es facultad de éste Cuerpo decidir sobre las altas y bajas de las licencias profesionales, deviene procedente hacer lugar a la petición (artículo 28, inciso I del Reglamento General de Carreras).

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Dar de baja, a partir del día de la fecha, la licencia de entrenador que detentaba el señor **RUBEN EMILIO GOMEZ , DNI. 17.799.206** (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

2).- Comuníquese.

OTROS HIPODROMOS

Res.627: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su sesión del día 23 de agosto ppdo., mediante la cual dispone suspender provisionalmente al entrenador **RENE JESUS AYUB** y al SPC. **“CHE SAPUCAY”**, que se clasificara primero en la 1ra.carrera del día 6 de agosto ppdo., por infracción al artículo 25 de Reglamento General de Carreras